

PRIMERA PARTE

En torno a la igualdad y la democracia dos cuestiones previas de enfoque

Capítulo 1

Las caras bifrontes del proceso y la teoría

La buena teoría política, la de los textos consagrados, proporciona siempre explicaciones valiosas; cuanto menos, pistas sugestivas. A veces, también, parece forzar opciones alternativas. Así y todo, en este capítulo impone su presencia como por sí sola, tanta es su capacidad iluminante respecto de los perfiles que asoman para nuestra investigación.

Hablando de democracia e igualdad, una referencia doble es ineludible. Aludo a dos de los autores más grandes, Tocqueville y Marx, y a la obra enorme de ambos. Es el caso, sin embargo, que sus tesis respecto de lo nuestro aparecen como contradictorias.

En la década de 1830 Alexis de Tocqueville se preguntaba cómo poner a salvo la libertad en medio de la igualdad. Pensaba en lo que veía como un proceso incrementalista ya por entonces de siete largos siglos de duración, según el cual una irresistible tendencia a la igualación en el plano social y cultural, o en el orden de las costumbres, las oportunidades, los valores, los sentimientos y las ideas u orientaciones intelectuales de un sector creciente y apuntando a mayoritario de la sociedad parecía llevar hacia una oprimente, tiránica uniformización general de opiniones y ligarse a un concomitante estado tutelar cada vez más grande, centralizado, minucioso, burocrático y “protector”.

De a poco, mediando o sin mediar un cesarismo plebiscitario, ese estado podía terminar asfixiando la libertad política y civil de las personas en medio del propio consenso y beneplácito de éstas, en conformidad con su retraimiento a una actividad privada vuelta exclusivamente a las satisfacciones y los goces materiales.⁴

Una y dos décadas más tarde, Karl Marx se interrogaba en un sentido casi opuesto. Su pregunta giraba en torno a cómo podría conquistarse la igualdad política y social para todos los hombres en un contexto económico de hecho favorable sobre todo a los ricos y poderosos, acompañado de una libertad política apenas si legal/formal de suyo retaceada incluso así a las clases trabajadoras y que los grupos dominantes no dejaban de traducir en su provecho propio.

La libertad política era, para Marx, en cualquier caso y esencialmente más bien supuesta, el velo y asimismo un *medio* de la alienación del grueso de la población, y combinaba con la

dominación de raíz económica para resultar en una desigualdad perpetua cuando no en incremento. La clave del proceso histórico y la situación vigente eran la propiedad privada de los medios de producción y la apropiación y distribución del producto social por los propietarios de aquellos, y en suma la anatomía económico-política de la sociedad civil.⁵

Guiados por distintos valores o escalas de valor, inquietudes y temores, la observación de la historia y del presente alumbraba en Tocqueville y en Marx unos planos y estratos de la realidad diversamente recortados y relacionados. Tocqueville atendía al fenómeno de la igualdad en crecimiento, Marx al de la desigualdad no menos en crecimiento pero sobre todo redefinida. Igualdad y desigualdad de términos opuestos, cada cual estaba formada por datos que se movilizaban en dos órdenes encontrados de cosas. Mientras Marx pensaba en la nueva libertad moderna según sus limitaciones y sus trampas, que las tenía y él supo descubrir, Tocqueville consideraba la libertad tal como el presente la había acentuado y simultáneamente comprometido, según era también del caso y logró revelar.

Para Tocqueville, en América y Europa, salvo en Inglaterra, de un modo curioso e intrigante la época pos-revolucionaria había puesto a la libertad novedosamente en peligro. Ahora era la igualdad, no ya el absolutismo, ni tampoco unos amos más antiguos e inveterados, lo que estaba invadiéndola hasta corromperla en su esencia y gloriosa utilidad humana. El fenómeno había terminado de tomar forma en la sociedad democrática moderna, con las costumbres que la acompañaban, las instituciones y leyes correlativas, unas opiniones masificadas y masificadoras, y los consabidos políticos seguidistas.

Así, mientras se siguiera el camino de una libertad no tanto igualitaria como *igualada*, se trataría de que la libertad misma (inconfundiblemente individual y legítimamente diferenciante entre las personas) pudiera sobrevivir, por lo pronto sobrevivir. Entonces y sólo entonces podría sucesivamente expandirse, justificando a esta democracia arrolladora en la única manera final que política y moralmente puede ser válida y aceptarse.

En la perspectiva de Marx, la desigualdad seguramente había tenido principio pero no tenía fin, ni lo tendría a menos que se corrigiera el rumbo tomado por la historia. Hasta el presente, en todo caso, únicamente los términos de ella se habían renovado en cada período y así también lo habían hecho bajo el capitalismo. Durante éste había pasado a concentrarse en el orden económico y el social consiguiente, desde que en el político-jurídico se habían proclamado los Derechos del Hombre y el Ciudadano y a tenor de estos derechos ya dejaba de haber distinciones de clases. Sólo que el origen de las clases y los conflictos entre ellas (ahora en torno al moderno eje burguesía/proletariado) se encontraba en el orden productivo, conforme al lugar y el papel que cada individuo y cada grupo social tuvieran en el mismo. En algún sentido, incluso, la desigualdad se había así no sólo redefinido sino además reforzado gracias al opacamiento de la matriz en que viene instalada desde siempre.

¿Enfoques y diagnósticos contradictorios? Aparentemente. No, necesariamente. Quedan tal cual si permanecemos en el punto de observación y los paisajes elegidos (y transcritos en textos) por cada autor, Tocqueville y Marx. Digo, si nos quedamos en los límites de sus escritos, aun los virtuales, que parecen tan amplios pero en definitiva no comprenden sino lo que delimitan; o si no penetramos en ellos hasta encontrar sus contactos, una dimensión común a ambos, en todo caso la realidad siempre más extensa de la que son parte referencial. ¿Hay que volver a decir aquí que la realidad empírica es una pero la que está en el conocimiento es plural y compartimentada, y cuando se acumula lo hace en una variedad de maneras, no tiene una dimensión única, ningún nivel absoluto, y que esto es así porque la realidad-real sólo “habla” por medio de nuestras proposiciones?

Se sigue de la respuesta consabida que la cuestión está, por de pronto, en cómo combinar o aun articular y jerarquizar no ya o no sólo los perfiles resultantes: está antes que nada en relacionar los propios ángulos de mira y luego las descripciones/explicaciones correspondientes, siquiera hasta donde ello es posible y cuidándonos por supuesto de un inútil eclecticismo. Pero (sin hablar acá de lo que eventualmente quede al cabo de la tarea por resolverse, que abundará en las cosechas no de homogeneidad sino de heterogeneidad y hasta “inconmensurabilidad” de

las teorías) el establecer si ello es posible y hasta dónde es posible requiere primero, por supuesto, la debida voluntad. *First things come first*, como dicen en inglés.⁶

Sentémoslo desde ya: uno, ni Tocqueville ni Marx se equivocaron demasiado, no por lo menos en sus “radiografías”. Nuestro conocimiento de la realidad no podría hoy prescindir de ninguno de ellos. Descifraron claves, organizaron patrones, descubrieron tendencias, revelaron flujos profundos, entrevieron peligros ciertos. Y fue verdad que la igualdad creció y que la desigualdad creció. Ambas estaban en crecimiento y siguieron ambas creciendo. Aproximadamente en los términos en que lo expusieron (siquiera en algunos de ellos, en cualquier caso muy agudos) o según los respectivos encajes teóricos descriptivo-explicativos.⁷

En segundo lugar, pues, los discursos de ambos no son inconmensurables ni siempre y necesariamente contrarios. Hablan de procesos concurrentes, más o menos simultáneos, y son en buena medida complementarios. Lo que hay que ver es cuáles son los problemas que cada uno tiene bajo el foco y de qué tratan. Entender que los perfiles diseñan *estructuras o tramas y procesos desde hace rato en coexistencia, cuando no articulados, con predominio relativo y alternativo de uno u otro según secuencias o ciclos y circunstancias*.⁸

En este sentido, y dicho muy gruesamente, si consideramos los últimos cincuenta años del mundo (hemisferio) occidental, por ejemplo, es posible que Tocqueville y sus análisis fueran relativamente más relevantes en la primera mitad de los mismos, cuando al cabo de la II Guerra Mundial se vivió la “edad de oro” del siglo xx (Eric Hobsbawm); y que Marx y algunas de sus claves interpretativas se hayan vuelto otra vez especialmente pertinentes o sugestivas al tiempo de las reformas y los ajustes “neoliberales”, esto en la misma última parte del siglo en que, paradójicamente, se produjo el derrumbe del comunismo soviético que lo tenía como inspirador.

Esta nueva pertinencia de Marx tiene también su naturalidad en cuanto su primera preocupación era la igualdad (o la desigualdad), mientras que el valor guía de Tocqueville fue la libertad; y el problema principal ha pasado hoy a ser otra vez aquél. Advertir lo cual no es ignorar los *deficit* de estudios y conocimiento más propia y estrictamente políticos que supuso o contenía el enfoque intensamente estructural y sociologista del gran pensador alemán.

A propósito, fue la concurrencia y suma de dicha limitación con el hecho de que el modo del avance igualitario desde la última parte del siglo xix y especialmente en el xx trajo -tal como lo había entrevisto Tocqueville, pero peor que eso- casi por doquier extensas y dolorosas tanto como crueles pérdidas de libertad y derechos políticos individuales, que aun antes del estancamiento y luego derrumbe de las experiencias comunistas y de la llamada “crisis del marxismo” se produjo un renacimiento y auge de los enfoques politicológicos más *stricto sensu* e institucionalistas.

La decadencia de la Unión Soviética y los “socialismos reales” (después, caída) y el paralelo desmoronamiento en cadena de las dictaduras en el sur de Europa y en América Latina, junto a la instalación o recuperación en ellos de unos regímenes políticos democráticos, *impuso* entonces y desde entonces⁹ la necesidad de atender y conocer mejor el campo, el papel y la mecánica de funcionamiento de los sistemas políticos y de partidos, y de los partidos mismos, los parlamentos, los liderazgos, la burocracia, etcétera. Es decir, de todo aquello que el marxismo apenas había considerado detenidamente, en la inteligencia tan equivocada, por rígida, o por lo enfáticamente que fue enunciada, de que lo político y las instancias políticas son una incorregible *superestructura y función* de lo económico-social y acompasan ineluctable y “consonantemente” los datos y las evoluciones “fundamentales”.

En una perspectiva así, aun el grado de independencia de las tradiciones intervinientes en cada país y el sello de las culturas políticas o las identidades colectivas quedó descuidado.

En otras palabras, el sociologismo marxista, puesto entonces como una gran teoría macroscópica a discernir (y ejecutar) “las leyes de la historia”, perdió de vista los elementos algo más contingentes y libres, incluso casuales, de la actividad política regular y hasta cotidiana: reglas de procedimiento, mecanismos institucionales, usos y pautas de desempeño, modos efectivos de ser y hacer de la gente, la minucia entretejida y decisiva de la historia narrable. Las prácticas políticas. El ocuparse de lo que supuestamente acompaña por añadidura o es

secundario. La atención a desarrollos específicos importantes y asimismo al por menor pero con impacto y hasta “epocales”, según la expresión italiana.

Así también fue, con lo político mismo entendido pues como mero reflejo de grandes estructuras sociales y económicas, cómo la democracia se le apareció al marxismo original tal cual puede atisbarse un orden sólo de grandes rasgos, y cual un presente hecho casi únicamente de engaños tramposos o bien un horizonte simple delineado por felicidades igualmente sencillas.

Sólo que, corresponde decirlo: con todos sus *shortcomings* y aun con todas sus desmesuras pseudoexplicativas, ese mismo sociologismo marxista se justificó, no ya ni únicamente por su exaltación de la igualdad, la justicia y la fraternidad o la solidaridad, como prefiere decirse ahora, sino también -y desde el punto de vista teórico, especialmente- por instalar y reconocer los fenómenos y procesos políticos en los que son unos contextos necesarios, unos condicionantes innegables y unos marcos explicativos más de fondo.¹⁰ Aun si también las relaciones y mediaciones *en* y *entre* planos y niveles requerían, según está comprobado que requieren, información y análisis mucho más atentos y flexibles y detallados, el legado marxiano es insoslayable, una avenida privilegiada de ingreso a la ciudad política y su reconocimiento.

En definitiva, desde el punto de vista de la producción de conocimiento *politológico*, que es el que nos interesa aquí, Marx no fue quien inauguró el enfoque pero sí el autor que en su momento y para lo sucesivo formuló de la manera más comprehensiva y desarrollada y *sugestiva* la intelección de la necesaria y decisiva *correspondencia* de la sociedad -con su economía en el centro y efectos o reflejos de ella en todos los planos- y el ordenamiento político de la misma.¹¹

Un aporte decisivo, aun contando las “groserías” intelectuales que hoy consideramos más bien burdas y los infinitos excesos y despropósitos (pero también elaboraciones, aplicaciones y refinamientos válidos) en que por ciento cincuenta años, hasta la fecha, incurrieron Marx mismo y sus seguidores de todo tipo.¹² Parece importante, por tanto, tener a la herramienta marxiana en la caja y usarla *comme il faut*, desde ya que sin convertirla en el martillo de Maslow (“Si la única herramienta que uno emplea es un martillo, entonces tratará a todas las cosas como si fueran clavos”). Una advertencia al fin y al cabo válida para todos los extremismos teóricos, sociologistas o politicistas, y tanto macro cuanto microscópicos o *middle range*.¹³

En este punto, y haciendo explícito que el enfoque teórico explicativo último de este trabajo y sus tesis recogen de manera seguramente obvia eso que pensamos más válido de dicho legado (bien que entre otros legados, como ya va constando), pasemos de la relación Igualdad-Democracia a una consideración de los dos términos por separado. Todavía en este capítulo nos referiremos a una discusión del primero de ellos, aunque de manera breve y concisa, aportando sucesivamente algunos datos estadísticos, y en el siguiente pasaremos a rever el concepto de democracia.

Sobre la noción de Desigualdad

Se puede preguntar por la noción o bien el contenido de la “desigualdad” de la cual hemos venido hablando y que está en el punto de partida mismo del presente texto. En otras palabras, ¿a qué desigualdad nos referimos, cuál es la desigualdad que ha crecido en el último tercio del siglo? Desde luego, no es una cuestión ni trivial ni inocente (Algún amable y agudo lector de los primeros borradores de este trabajo planteó alguna duda suya en la materia, la cual incorporo y espero aclarar en lo que sigue).

Polémicamente, la cuestión sería esta: en cuanto la igualdad / desigualdad estuviese indicada por *la brecha* en la distribución de ingresos entre -para decirlo rápidamente y sin entrar a cuestiones de cortes estadísticos- “los de arriba” y “los de abajo”, habría que ver si es verdad que en algún momento o ciclo de los últimos doscientos años (queda pendiente en esto la unidad política o geográfica a que de hecho se hace referencia) esa brecha se acortó y mostró así un crecimiento real o *propiamente dicho* de la igualdad. El texto expuso que ello fue así al menos en Occidente durante la segunda posguerra, la “edad de oro” de Hobsbawm, y, a la larga, o

tendencialmente, también en general durante los citados últimos dos siglos; y lo hizo sin dudarlo. Pero “habría que ver”. Algunos estudios recientes habrían demostrado o estarían ahora demostrando lo contrario. Es decir: que la brecha misma, como tal, nunca se habría acortado.

(En relación, un segundo tema sería *dónde* está la desigualdad, *entre quiénes y cuántos* se da ella. Por ejemplo, el último Informe del BID, 1998-99, dedicado a la materia, sugiere en sus textos un par de veces que la desigualdad -aunque después acota algo así como “la desigualdad importante”- ocurre entre el 10 ó si no el 20% de la población con el ingreso superior y el resto de la población, lo cual vendría a decir que el 90 u 80% es “más o menos” igual entre sí. Sin embargo, no nos detendremos en ello: “corta” el continuo de cifras distintas según que los “saltos” sean mayores o menores, ignorando a los últimos, y parece “demasiado ingenioso” o si no cerrado a lo que muestra la mirada elemental de quien simplemente camine por unos y otros lugares de una ciudad, y cada ciudad, país por país de América Latina: esa mirada refleja que la estratificación no es tan cortante ni simple, tal como lo reflejan las propias estadísticas del BID y de CEPAL que citamos más abajo. Con diferencias de país a país, está fuera de duda que hay una cantidad de clases intermedias).

Si los datos no confirmaran el angostamiento alguna vez de la brecha existente en el punto de partida (el inicio de las democracias modernas, digamos desde unos doscientos o ciento cincuenta años atrás en adelante) sino su mantenimiento o su ampliación constantes, entonces *a lo sumo* podría hablarse de, en su caso, un *mejoramiento de las condiciones de existencia* de los estratos inferiores; no, *stricto sensu*, de una mayor igualdad o menor desigualdad: proporcionalmente, los sectores más ricos *siempre* se habrían beneficiado igualmente o más que los más pobres. Según esto, a pesar de algún mejoramiento popular, *siempre* la brecha misma se habría mantenido o ampliado sucesivamente y, con ello, contra lo aquí afirmado y en general creído, también lo habría hecho *siempre* (no sólo últimamente) la desigualdad, *stricto sensu*. El fenómeno de creciente desigualación no sería pues tan propio de la última parte del siglo xx, como se ha venido observando y criticando estos años, y hemos escrito nosotros, ni tampoco, dicho sea no muy de paso, consecuencia exclusiva de las políticas y reformas “neoliberales”.

La cuestión está desplegada. Por nuestra parte, sólo apuntaremos unas brevísimas consideraciones sobre ella, las suficientes para aclarar lo básico y poner el trabajo a salvo de objeciones en dicha línea.

1. En efecto, conceptualmente, como ya lo precisamos, un mejoramiento no es lo mismo que una mayor igualdad (o menor desigualdad). Sin embargo, que “los de abajo” hayan mejorado su situación respecto a “los de arriba” puede indistintamente *decir* o *no decir* que se han vuelto más iguales (o menos desiguales) a su respecto. Si lo que importa es la brecha, entonces no lo dice; si lo que importa es en cambio que “los de abajo” han pasado con su nuevo ingreso a disfrutar ellos también de lo que antes disfrutaban únicamente “los de arriba”, entonces sí lo dice, aunque la brecha se hubiera en general ampliado.

2. Quizás lo más importante sea la brecha misma, y es posible que la brecha se haya ampliado permanentemente, no lo sabemos. Nos gustaría saberlo, es un punto realmente muy importante. Se ha ampliado, sin duda, en la última parte del siglo xx. Y cabe suponer que, por comparación, nunca en el largo período considerado pudo haberse ampliado tanto, excepto en los años 1930.

3. En cuanto a lo sucedido “efectivamente” en dicho período anterior, en fin, habría que ver, sin falta. Nosotros mismos apuntamos, en la nota 7 de este capítulo, que desde Marx en adelante y a pesar de las críticas que se le han hecho tan reiteradamente al respecto, la desigualdad *como tal* o *categorialmente* “se mantuvo en muchos sentidos fija todo el tiempo”, y también que “la estratificación social (se ha visto) cual sucesivamente reasegurada” a lo largo del pasado siglo y medio. En nuestra perspectiva, empero, ello no quita que haya habido momentos alternativos de crecimiento de la igualdad o la desigualdad. Así resulta, por ejemplo, siquiera en alguna dimensión y algún período, de los datos que recogemos apenas más abajo.

4. Desconozco los estudios sobre distribución del ingreso (serían de Martin Schnitzer, *inter alia*) que estarían rectificando lo hasta aquí entendido y quizás confirmando a Marx después de tanto rectificarlo. Con todo, y anticipándonos, recordemos que producir los datos necesarios supone resolver problemas varios de estadística tanto como recortar unidades, definir períodos, agregar o desagregar cifras diversamente en cada caso, etcétera; y, así las cosas, es seguro, por un lado, que puede obtenerse *una variedad* de resultados estadísticos (otra vez, remito por ejemplo a los datos que se dan más abajo), así como, por otro lado, y tanto más por eso mismo, que entre tanto parece razonable atenerse a la percepción más general de los propios actores en su situación respectiva y la opinión más consentida también existente al respecto. Lo uno y lo otro van en el sentido de lo que nosotros nos limitamos a dar por sentado.

5. Aun si en el plano de la brecha entre ricos y pobres apareciera eventualmente que lo ocurrido durante la segunda posguerra, por ejemplo, no fue un crecimiento (proporcional) de la igualdad sino apenas un mejoramiento (absoluto) de la condición social de los / ciertos sectores populares, de todos modos no es ése el único plano que cuenta para nuestro tema: también importan mucho el plano político, el cultural, etc. Y con seguridad hubo, durante una época que no casualmente se llamó del Estado de Bienestar y otras maneras, amén de los años de un “mero” mejoramiento económico, un efectivo achicamiento de la desigualdad en esas otras esferas de la vida en sociedad.

6. Cualquier comparación entre las décadas de la posguerra y las del corriente fin de siglo seguramente muestra, en todo caso, creemos, que la desigualdad social es mayor en el presente. La paradoja o la sorpresa, pues, siguen en pie, y preguntan por lo que pregunta nuestro trabajo.

7. En el caso argentino, en el que penetraremos más adelante, nos parece que está fuera de discusión el que *hubo* períodos de mejoramiento popular *con* achicamiento de la desigualdad aun en el orden de la distribución de ingresos; más notablemente, y de hecho, el peronista de los años '40 -cualquier otra cosa al margen.

Addenda

Para las *dimensiones* de la desigualdad, aunque la categorización que hace es por cierto muy diversa, hasta francamente heterogénea, puede leerse -con sucesivas precauciones, ver más abajo- el citado Informe 1998-99 del BID, especialmente su Introducción, pp. 1-9, y sucesivamente el capítulo 1. No lo recomendamos, en cambio, para comprender las *causas* de ella; al respecto, lo mejor, en nuestro criterio, sigue siendo el acervo más general de la teoría y la sociología política. En la penúltima sección del capítulo 7 y en su Apéndice examinamos dicho Informe. Entre tanto, y para no dejar aquí lo dicho sin un mínimo abono:

Utilidades varias del Informe aparte, sorprende en él (se trata del trabajo de una institución de la importancia del BID) cómo ha podido desaprovechar tan largamente el aporte de los conocimientos y los profesionales de la ciencia política y la sociología; le habría ahorrado, sin duda, la elaboración de unas cuantas cifras y correlaciones que resultan inútiles a los propósitos del Informe, y unos análisis y “explicaciones” a menudo pobres, hasta torpes y pueriles. Esto es así, en parte, porque sus autores han deseado basar el trabajo únicamente en cifras o “datos” cuantificados y una secuencia “lógica” (según “el sentido común”) del encadenamiento de variables, todo bajo el supuesto de que eso sería lo realmente “empírico”, “serio” y “profesional”.

Más ampliamente, sin embargo, sucede con ellos, así como con otros muchos economistas del día que asoman a temas al menos parcialmente sociales o políticos, que parten de remedar a Comte -aunque pasando a su propia cabeza la corona de Reina de las Ciencias que aquél endilgaba a la sociología- y seguidamente se lanzan a una serie de errores en el trabajo más propiamente académico y científico. Tales: (a) ahora en la huella de Bacon y Descartes, el de examinar y, en especial, verificar *por sí* todo, como si no hubiese antecedentes confiables ni respetables, o sea, cual recomenzando la Ciencia “fundadamente” desde cero al cabo de la misma *tabula rasa* que unos siglos atrás ya quisieron practicar aquellos. De tal manera, los estudios y

explicaciones producidos por la teoría y la ciencia política y la sociología en materia de desigualdad prácticamente desaparecen; (b) entretenerse frecuentemente con correlaciones de cualquier A con cualquier B, emitiendo luego unos juicios que ponen de continuo a unos efectos como causas, no sólo desconociendo la historia o el conocimiento histórico elemental sino también contradiciéndose o corrigiéndose a cada tanto, eso de tal modo que, si en el ínterin el codo no ha borrado lo de la mano, igualmente la conclusión que sacan es muy precaria o difícilmente aceptable; (c) prescindir de una conceptualización precisa, como es tan común en los “empiristas”, confundiendo así a menudo, por ejemplo, lo que ora tiene que ver con la riqueza nacional, ora con la distribución del ingreso, ora con la igualdad social o la igualdad en algún área, para extraer luego unas conclusiones a las que llegan realmente malparados; y (d) un rigor pseudo científico que suele bordear el ridículo sólo porque *la Economía* no “sabe” todavía lo que hay para saber, no por lo menos a su manera. Así, incluso se sitúan en niveles académicos de la vuelta del siglo xvii al xviii, como cuando dan como *principal* variable explicativa de la desigualdad a la latitud geográfica (a su turno supuestamente “válida” para la comparación de Latinoamérica con los países industrializados pero “inválida”, en lugar de “la tecnología agraria”, respecto de los países -Hong Kong y otros pocos- que toman en cuenta para conformar el “Asia oriental”). Más sobre todo esto, repitamos, en la penúltima sección del capítulo 7 y en el Apéndice del mismo.

Apéndice

La Desigualdad, algunos datos básicos de América Latina y la Argentina.

(Los datos y las citas están tomados de CEPAL, “Panorama Social de América Latina, 1998”, páginas 18, 22, 35, 36 y 59, y de BID, “América Latina frente a la Desigualdad. Informe 1998-1999”, páginas 25, 28, 29, 30, 230 y 231. Se remite a ambas publicaciones y a BID, “América Latina tras una Década de Reformas. Informe 1997” para más datos).

Entre 1980 y 1997, en América Latina la pobreza total ha subido apenas un punto, de 35 a 36% (estaba aun más alta en 1990 y 1994, pero “es muy probable que en los años finales del decenio el ritmo de crecimiento económico de la región sea inferior al logrado entre 1990 y 1997, lo que dificulta la mitigación futura de la pobreza e incluso amenaza con su posible incremento en varios países”). Sin embargo, entre los mismos años la pobreza urbana subió del 25 al 30%. En números, los pobres urbanos eran 62 millones novecientos mil en 1990, pasaron a ser el doble en 1997, 125 millones ochocientos mil. Entre las mismas fechas, los indigentes urbanos crecieron del 9 al 10%, o de 22 millones quinientos mil a 42 millones setecientos mil, y los rurales pasaron del 28 al 31%, de 39 millones novecientos mil a 47 millones. (La población urbana de América Latina era del 77,7% sobre el total en 1997).

Distribución del ingreso: “entre 1990 y 1997 el conjunto de la región ha tenido un deficiente desempeño, ya que ha persistido el alto grado de concentración existente al comienzo de ese período. Esta rigidez ... no se (ha) modificado mayormente a pesar de la aceleración del crecimiento económico”, que tuvo una tasa regional promedio de 5.2% en 1997. En las áreas urbanas, entre aquellas fechas la distribución mejoró en Bolivia, Honduras, México y Uruguay, se mantuvo en Chile y empeoró en Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay y Venezuela. “La evolución del crecimiento económico no permite predecir lo que pueda suceder con la distribución del ingreso”. En Chile y Argentina “se produjo un crecimiento importante del ingreso per cápita entre los años 1990 y 1996/97, pese a lo cual en el primero la distribución se mantuvo estable y en el segundo empeoró”. Si en 1990 el PIB per cápita era para América Latina de 2.699 dólares y en 1997 de 3.025, en Chile fue de 2.534 y 3.957 y en la Argentina de 4.710 y 6.512 (N. del A.: hay que decir que en 1999 en la Argentina se ha variado la manera de calcular el PBI y éste ha bajado más de un 10%).

En relación, la distribución del ingreso en la Argentina en 1997: el diez por ciento más pobre obtiene el 1.5% del PIB, el diez por ciento más rico, el 35.9; el veinte por ciento más pobre el 4.3%, el veinte por ciento más rico el 54.9%; el treinta por ciento más pobre el 8.1%, el treinta por

ciento más rico el 66.7%; el cuarenta por ciento más pobre el 12.9%, el cuarenta por ciento más rico el 75.7%. (El segundo decil de más pobres obtiene el 2.8%, el segundo decil de más ricos el 17%; el tercer decil de más pobres el 3.8%, el tercero de más ricos 11.8%; el cuarto decil de más pobres el 4.8% y el cuarto de más ricos el 9%).

En conexión con ello, interesa exponer que el tamaño promedio del hogar del primer decil de pobres es de 6,27 personas, el segundo de 5,25, el tercero de 5,44 y el cuarto de 4,42, mientras que el del primer decil de más ricos es de 3,06 personas, el segundo de 3,37, el tercero de 3,61 y el cuarto de 3,79. El primer decil de más pobres tiene 3 niños menores de 15 años por hogar, el segundo 2,04, el tercero 1,86 y el cuarto 1,45, en tanto el primer decil de más ricos tiene 0,41, el segundo 0,57, el tercero 0,65 y el cuarto 0,74.

También en la Argentina, mismo año, la población mayor de 25 años cuenta en el primer decil de más pobres 7,04 años de educación, en el primero de más ricos 13,57 años; en el segundo, 7,48 y 11,13 años respectivamente; en el tercero, 7,74 y 9,91 años respectivamente; y en el cuarto 7,71 y 8,99 años respectivamente.

Capítulo 2

Sobre la democracia. Acerca de su relación con la igualdad

Esta es una advertencia doble: a propósito del concepto de democracia, entramos aquí en un excursus teórico-conceptual que sabemos no hace la lectura más amena y del que nos habría encantado eximir al lector; sin embargo, es absolutamente inexcusable en la constitución de las tesis del trabajo, la debida inteligencia de las mismas, el desarrollo del argumento y la investigación. En todo caso, abreviaremos lo posible.

Empecemos entonces por decir que no está bien -salvo por extensión, para aludir a contextos mayores que están en alguna correspondencia con ella y también de algún modo y medida recíprocamente impregnados por ella- hablar de la democracia como de un cierto tipo de *estado*, el “estado democrático”, ni como un cierto tipo de *sociedad*, la “sociedad democrática”. En propiedad, la democracia no es sino un tipo de *régimen político*, un tipo de régimen de gobierno del estado.

Atentas algunas conocidas prevenciones relativas a esta fórmula, agreguemos inmediatamente que, según se verá, no se pierde nada con ella (nada de lo que seguramente quiso ganarse mediante las expresiones “estado democrático” o “sociedad democrática”, cuando no son simplemente descuidadas). Al contrario, se evitan muchas confusiones tanto como las consecuencias negativas de estas confusiones. Pero sigamos avanzando hasta que se vea claro. Al efecto, colocaremos a continuación cuatro asuntos en su debido orden, bien que para quedarnos inicialmente sólo con el tercero, el que aquí más interesa.

Primero, para ordenarnos e ir desbrozando: ¿Cuáles son las características de ese régimen? Son varias, como está más o menos consensuado. Sin embargo, no nos importan por ahora; digamos que resultan necesarias a la definición y, entre tanto, que son las que son. *Primero, pues: el régimen tiene, naturalmente, unas características propias, distintivas.*¹⁴

Segundo: ¿De qué depende la existencia de un tal régimen? De lo que suele llamarse sus “condiciones de posibilidad”, que también podemos llamar “condiciones de correspondencia”. Son condiciones sociales, culturales, económicas, políticas (y demás) de suyo propicias o afines a la existencia y el mantenimiento o desarrollo de la democracia, empezando por la de una situación de libertad e igualdad social suficiente y una extendida igualdad de oportunidades. Entre todas deben configurar un cuadro favorable a la emergencia y subsistencia de la democracia; ese cuadro existe a partir de un “umbral” y, luego, es dentro de márgenes variable pero siempre necesario. Como sea, ya hemos dicho que lo mencionamos aquí por una cuestión de orden intelectual y únicamente para retenerlo: no vamos a ocuparnos de él hasta después. *Segundo, por tanto y entre tanto: el régimen está en correlación con ciertos factores necesarios a su posibilidad de existencia. O, en su defecto, no está él mismo.*

Tercero: *Lo que inicialmente debemos tener en claro es la propia fórmula “régimen de gobierno del estado”.* Se reitera, ya habrá tiempo y lugar para establecer en qué consiste ese tipo de régimen de gobierno del estado con equis características y cuya existencia depende de la concomitante existencia / balance de sus (determinadas) condiciones de posibilidad.

Cuarto: *Quedará para otro lugar o momento, también, considerar el que hay, teórica y empíricamente hablando, distintos tipos o subtipos de democracia,* es decir, de régimen democrático de gobierno del estado, los que por supuesto -entrando en la categoría- son correlativos a las características específicas de un régimen determinado y, naturalmente, como éstas mismas, al correspondiente cuadro o contexto determinado de sus condiciones de

posibilidad. Pero sólo lo mencionamos aquí para “cerrar” el esquema y ordenamiento de los conceptos.

Suspendemos todo lo otro y nos detenemos por tanto en la fórmula “régimen de gobierno del estado”. Régimen, gobierno y estado *designan algo*, es decir, tienen un referente empírico existente o empíricamente posible. Pero la fórmula *relaciona* estos tres conceptos y sus referentes, los entrelaza, y entrelaza a cada uno con cada otro. Así las cosas, decimos que el concepto mismo de “democracia” no puede constituirse sin referencia simultánea al gobierno y al régimen y al estado.

Se compadecen con ello, para empezar, los tres conceptos mismos que componen la fórmula. Es por tanto del caso proporcionarlos:

Estado. Entendido en una perspectiva político-sociológica (más que político-constitucionalista y jurídica, bien que teniendo a las dos como articuladas entre sí),¹⁵ el estado es la organización, una organización básica, omnicomprensiva y verdaderamente nodal, de los recursos, las normas y las instituciones de una unidad soberana. Precisemos: es la organización básica, omnicomprensiva y verdaderamente nodal (aunque no necesaria ni en todo caso completamente formalizada) de los recursos (materiales y de todo tipo), las instituciones (en la acepción sociológica-politológicamente acostumbrada, según la cual una institución es un patrón de reglas, comportamientos, actitudes, expectativas, etc., regularmente observados, tampoco él necesaria o completamente formalizado) y las normas (incluidas las jurídicas pero no sólo ellas: también todas las que gozan de “exigibilidad” por el estado o la sociedad o la cultura misma) de una unidad soberana.

Como tal, el estado impone y/u obtiene acatamiento de la población mediante el poder coercitivo y la legitimidad con que cuenta o cuente de hecho en su interior. La coerción es *ultima ratio*; la legitimidad, un requisito más difuso pero permanente y que permea todos los campos de la vida social. Existen, desde ya, distintas medidas, proporciones y combinaciones de coerción y legitimidad, lo mismo que diversas y variables necesidades de ellas en cada país o momento, así como, ya por su parte, existen distintos tipos de legitimidad en distintas sociedades. Pero, en cada cual, generalmente *una* combinación coerción-legitimidad estable se reclama “fuera de discusión” y en principio efectivo lo está.¹⁶

Ahora bien, si el estado anuda u organiza así (y más o menos) congruente y sólidamente una (alguna) combinación de poder coercitivo y legitimidad, en cualquier caso ella se constituye *en los términos* simultánea y relacionadamente políticos, jurídicos, culturales, económicos y sociales que en general le están puestos o “destilados” o permitidos por la trama (múltiple y densa, mayormente consistente pero también por partes inconsistente y siempre en transformación histórica, lenta o acelerada) del conjunto mismo con que se corresponde, trama a la que a su vez otorga e impone unidad y estructura políticas.¹⁷

Régimen. La advertencia preliminar aquí es que no hay régimen político *sin* estado ni régimen sino *de* estado y *en* el estado; en otras palabras, todo tipo de régimen es por definición régimen estatal, de una u otra clase de estado.

El régimen político es el modo (un modo, algún modo) regular característico en un cierto tiempo de la actividad en las esferas específicas del gobierno y la administración efectivos del estado. Comprende las instituciones y las normas jurídicas y no-jurídicas respectivas tanto como los procedimientos ordinarios y los usos en la formación, formulación y ejecución de las decisiones, y en el control de todo ello, así como abarca los criterios, las reglas y las pautas o modalidades de selección e incorporación y “circulación” de su personal político, directivo y funcional.

Gobierno es por una parte el complejo o conjunto de “poderes” (ejecutivo, etc.) y de agencias e instancias decisorias que actúan como tales en nombre y función explícitos del estado, con roles de mando y administración en general definidos, y por otra parte la nómina primeramente enunciativa y seguidamente personalizada del cuerpo político-directivo y el funcionariado superior

que ejercen esos poderes y desempeñan tales roles y por consiguiente toman, ejecutan y administran las decisiones por sí o coparticipativamente.

Volvemos en este punto al entrelazamiento de los tres conceptos que trae la fórmula “régimen de gobierno del estado”. Lo que ahora podemos y debemos decir es que la fórmula misma puede sin embargo leerse de dos maneras, una sola de las cuales es la correcta.

La primera, como la propia fórmula, comenzó a hacerla posible Jean Bodin en el siglo xvi a partir de la crítica que le hizo a Aristóteles en el sentido de que no había sabido distinguir entre *estado* y *gobierno*, confundiendo estas dos categorías, y mediante su elaboración de las mismas y de la noción de *régimen*. Por eso mismo significó todo un avance conceptual. Empero, una lectura “inmediata” de la nueva fórmula permitió entenderla como una simple yuxtaposición de los conceptos más que como su entrelazamiento. Y Aristóteles, justamente (sin que sea factible determinar si fue por inadvertencia o quizás por todo lo contrario, una extrema agudeza, y cualquiera de las dos en un contexto histórico más precario), si bien en su momento había dejado de distinguir expresa y claramente entre las tres esferas, quizás confundiéndo las, también, queriendo o sin querer, había mostrado que ellas precisamente se *confunden* entre sí, siquiera parcialmente; una confusión, digamos al pasar, que *malgré lui* tampoco superó Bodin tal como lo pretendía.

En otras palabras, lo que hoy llamamos *estado*, *régimen de gobierno* y *gobierno*, esferas que Bodin quiso distinguir tajantemente y Aristóteles envolvió bajo los conceptos vinculados de *polis*, *politeia* y *politeuma*, se relacionan en términos de una relativa distinción y una relativa superposición entre sí. De modo que, en resumen, si por un lado hay que diferenciar los tres conceptos, por otro hay que ver que recíprocamente se funden de manera parcial entre sí. Y es la segunda lectura de la fórmula la correcta, una lectura que vuelve desde Bodin a Aristóteles y que así reúne tanto como trasciende a ambos.¹⁸

La aludida superposición se trasluce ya en las propias definiciones que proporcionamos. Las normas, instituciones, etc., de las que habla cada cual son, una de dos, *las mismas*, pero referidas cada vez a sus pertinencias o empleos propios en cada dimensión, o bien *aquellas partes del conjunto o conjuntos de las mismas normas*, etc., que conciernen respectivamente a la actividad en cada dimensión.

Aquí van algunos ejemplos para luego poder seguir adelante:

Un artículo de la Constitución argentina estatuye para el país la forma republicana, representativa y federal de gobierno. Otro, que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de los representantes y las autoridades creados por la misma Constitución. Y otros más, que se establece una división de poderes; que el poder Legislativo se compondrá de una cámara de senadores y otra de diputados; que para ser senador hay que acreditar una cierta solvencia económica personal; y que el presidente de la Nación deberá pertenecer a la religión católica.¹⁹

Todos estos artículos importan la institución de un tipo de régimen de gobierno. Pero en el mismo acto instituyen asimismo (contribuyen a instituir) un tipo de estado y un tipo de gobierno, y son pues normas de estado y normas de régimen y normas de gobierno tanto como son *las mismas* normas.

Cuando la Constitución crea un régimen, da una cantidad de Derecho Público estatal. Y el estado *es*, entre otras cosas, el conjunto de normas o de derecho positivo vigentes y aplicadas o exigibles en un país. Que una parte de ese conjunto defina su régimen de gobierno no quita, por supuesto, que asimismo dé cuerpo al estado como tal. Esa parte del derecho, por cierto, está articulada con el resto del sistema jurídico positivo, esto es, con normas que van desde las muy contiguas en toda apariencia (p.ej., las que contemplan un determinado protocolo y boato relativo a la investidura presidencial, sobre todo en cuanto investidura de, repárese, jefe *de estado*) hasta las normas de derecho administrativo, el derecho fiscal, el derecho financiero, el derecho penal, y más allá, todas las cuales están mediata o inmediata pero en cualquier caso profundamente relacionadas con el orden estatal.

Así también el poder Legislativo y el poder Ejecutivo que ordena y en que divide al gobierno la Constitución, precisamente en tanto sedes de mando de la sociedad, definen las formas de un gobierno y un régimen no menos de lo que instituyen al estado mismo. Desde ya, por lo demás, las leyes o normas de derecho positivo que ambos poderes establezcan sucesivamente *a ese efecto* por dicho régimen de funcionamiento (y que pueden referirse a cualquier materia como, nuevamente, al gobierno o el régimen de gobierno)²⁰ estarán obrando la institución del estado *qua* estado.

El requisito de solvencia económica en los senadores y de credo religioso determinado en el presidente, a su vez, son normas conformadoras de un gobierno y un régimen, pero también *constituyen* (y *revelan*) un cierto tipo de estado. Y es manifiesto que ellas *ingresan* al régimen *desde* otras normas preexistentes (en el caso, desde normas extra-jurídicas: normas socioculturales y de cultura política), las cuales concurren a definir tanto el tipo de régimen cuanto el tipo mismo de estado *con este* régimen. Son ciertas estructuras sociales y culturales que permean al estado y simultánea o sucesivamente al régimen y el gobierno, y que todas vienen entonces a portar consigo.

Otro tanto hacen aquellas normas que ordenan la representación y prohíben la deliberación o el gobierno popular directo si son puestas en relación con lo anterior. Las mismas, tanto como el perfil económico y/o religioso obligado de quienes pueden tomar las decisiones en nombre del *demos*, no se pronuncian apenas sobre los modos regulares de gobernar sino también sobre el estado en los términos que llamamos post-bodinianos. De esta manera las normas de régimen de gobierno reflejan las constitutivas del estado, que por su parte están empapadas por el orden general existente -al que, por carácter transitivo, acarrearán consigo sucesivamente.

En este punto cabe releer el concepto de estado, especialmente su último párrafo, y continuar el desarrollo del tema.

Hasta aquí llevamos pues propuesto (a) que el estado incluye o comprende al régimen tanto como el régimen es parte del estado. De las dos maneras, (b) va implícito que estado y régimen son sin embargo distinguibles, cosas siquiera en parte diferentes, aunque simultáneamente sea el caso que cuando se dice *estado* se implica en una medida al régimen y que cuando se dice *régimen* se implica a una cierta trama parte del estado. Por tanto, c) ellos no están completamente entretreídos entre sí y guardan entonces una recíproca "autonomía relativa" dentro de la red. d) La *identidad* parcial, a su vez, está dada por normas e instituciones que, siendo las mismas, están registradas en cada cual. Pero la "autonomía relativa" indica que cada uno puede influir sobre el otro, así sea que "globalmente" el estado se presenta como mucho más amplio que el régimen. Esto es lo que, dicho sea de paso, no fue muy visto ni teorizado por el marxismo más clásico.

También hay un grado de superposiciones e implicaciones mutuas con *gobierno*. Por ejemplo, los poderes, agencias y roles de un gobierno informan ya por sí mismos de un cierto tipo de régimen; pero, entre otras cosas, hay que contar con que el gobierno "es" además una nómina de personas, de roles que se personalizan, y los individuos y sus comportamientos de ningún modo son simplemente reductibles a las normas o instituciones que "encarnan" o de las que son "portadores".

En el gobierno puede ocurrir o bien comenzar una transformación del estado y el régimen político. Tampoco puede escaparnos que el régimen *se* transforme a sí mismo. Ni que, por ello, como por otros cambios sociales y culturales consecuentes que cabe descontar, cambia y cambiará desde ahí el tipo de gobierno habitual hasta entonces, así como se establece y se asentará un nuevo tipo de estado. Y así sucesiva, circular y entrecruzadamente.

De tal modo, cada alteración en el gobierno, en el régimen y en el estado puede significar *eo ipso* alguna alteración en cada una de las otras categorías y anticipar alteraciones sucesivas.

Ahora sí, hay que regresar a la segunda cuestión más arriba ordenada, el punto de que la existencia de la democracia "depende" de un cumplimiento antecedente o concomitante mínimo-suficiente de sus "condiciones de posibilidad" o "de correspondencia" (de lo contrario, quede

claro, simplemente no es posible ni un mínimo de democracia, o no estaremos llamando a las cosas por su nombre);²¹ y establecer que se sigue de ello una consecuencia. Esta es que, en cuanto las condiciones remiten al *contexto* de la democracia, siendo como es la democracia estrictamente un *régimen*, hay que considerar a la sociedad (y la cultura, etc.) lo mismo que al estado y al gobierno como conformando tal contexto. Dicho de otra forma, si la democracia va a tener lugar, es *porque* la sociedad y/o el estado (y/o la cultura, etc.) y/o el gobierno, cada cual en su medida, favorecen la posibilidad, aun si alguno de ellos, como faltando a la cita, no lo hiciera -o dejara de hacerlo cabal o siquiera suficientemente.

Puesto en positivo, ello quiere decir que por lo pronto una medida amplia de libertad y de igualdad de condiciones e igualdad de oportunidades socioeconómicas, pero además una normativa legal y unas instituciones estatales y unos cuerpos de procedimiento determinadamente compatibles, etc., y unas tradiciones y memorias y actitudes cívicas afines, y unos rasgos políticos y comportamientos y decisiones congruentes con la democracia de parte de los gobernantes, etc., son todos en principio *necesarios* para la constitución de una democracia; bien entendido que todos *en conjunto o en balance*. Excepto que la igualdad, como la libertad, son necesarias en primer grado. Su ausencia apenas es compensable y, aun así, cuando no cubre a todos los sectores, el resultado es que (i) cuanto más, se trata de una democracia limitada y (ii) tanto más, el estado importa un sistema de dominación política.

(Entendido el asunto de este modo, queda claro que cuando se dijo que la democracia es *stricto sensu* un régimen de gobierno del estado, según nuestra propuesta, no debió temerse en modo alguno que tal “reducción” suya a régimen resultara igual a “vaciar” sociológico-políticamente el concepto, según sí ocurre en otras inteligencias más antiguas y *constitucionalistas* o *liberales* de la fórmula. Por el contrario, mediante esta fórmula, así leída, volvemos a decir que nada se pierde de lo que seguramente quiso ganarse mediante otras fórmulas (*v.gr.* en unos u otros términos al estilo de “estado democrático” o “sociedad democrática”) presuntamente superadoras de la sólo político-formal y que finalmente resultaron tan sugestivas como imprecisas y ordenadas a la confusión, con las inevitables consecuencias de ésta. Más aun, mediante ella se gana; esto, computado el que no se puede pensar la democracia sin dar cuenta del estado pero también que no se puede dar cuenta de la democracia sólo por el estado, como parece el caso en una tradición marxista, o por la sociedad, como lo sería en la *tocquevilliana*.²² (A todo esto, como sea, no vamos preguntándonos si Tocqueville y Marx mismos estarían hoy básicamente conformes o disconformes con la conceptualización desarrollada. Sólo pensamos que los aprovecha debidamente a ambos y que ella misma no está en falta).

Hasta aquí, entonces, los conceptos y sus relaciones. Lo esencial del excursus, para nuestros propósitos, está en haber precisado que la democracia tiene entidad propia (de régimen) aun si está inscrita en una trama, pero, a la recíproca, es parte de una red aun si tiene esa entidad propia. Como en el famoso caso de la botella mitad llena, mitad vacía, toda referencia únicamente parcial de ella será entonces a medias verdad y a medias falsa, sólo que también será *siempre* incorrecta tanto como producirá resultados lo más probablemente errados, socialmente dañinos o peligrosos.

En cualquier caso, ha quedado en principio situada y clara la relación Democracia - Igualdad en sus términos y encuadramiento fundamentales. *Es en ellos y sólo en ellos (u otros semejantes) que puede “explicarse” la sorpresa, ya que no la paradoja, del simultáneo y asociado crecimiento de la democratización y la desigualdad durante este fin de siglo.* Una explicación congruente de la concurrencia de ambas no es posible sino bajo una conceptualización como la que presentamos.

De aquí en más sustanciaremos esto mismo en el plano esquematizado de unos correlatos empíricos de la conceptualización, y ello en términos de algunos desarrollos clave de la historia contemporánea. Los capítulos 3 y 4 que ahora siguen, en la Segunda Parte de este libro, intentarán de esta manera un cuadro de explicación general de la cuestión que hemos abordado, el cual se complementa con el capítulo 5, de nuevo teórico abstracto, y luego por los capítulos 6 y 7 de la Tercera Parte, de un tenor más acotadamente empírico sucesivamente interpretado.

Notas

4 El mencionado sector creciente y apuntando a mayoritario ya lo era en los Estados Unidos, país que constituyó la unidad de análisis de Tocqueville en cuanto parecía anunciarse como el futuro más universal de la humanidad, siquiera en las tendencias fundamentales a la democratización social y política. Para todo lo dicho en el párrafo, *cfr.* Alexis de Tocqueville, *La Democracia en América*, especialmente el volumen I, segunda parte, caps. vii a ix, y el volumen II, cuarta parte, caps. i a viii. Resumo en el texto las parcialmente divergentes líneas de interpretación y énfasis distintos de Tocqueville entre el primero de sus volúmenes (de 1835) y el segundo (de 1840) porque no estoy aquí empeñado en un análisis a fondo de su obra sino apenas rescatando las hipótesis generales del autor. Para ampliaciones, v. André Jardin, *Alexis de Tocqueville, 1805-1859*, y James T. Schleifer, *Cómo Nació 'La Democracia en América' de Tocqueville*. Por lo demás: no es de nuestro interés presente parar en que Tocqueville era un espíritu liberal en cuyo interior forcejearon sin término el corazón aristocrático y un cerebro dispuesto a la comprensión sociológica fría y detenida. Los que cuentan aquí para nuestros fines son la lectura que hacía de la historia y sus pronósticos entre apreciativos y sombríos de la democratización. Valga el señalamiento para todo lo que sigue en el capítulo.

5 Estoy haciendo referencia a los textos de Marx de las décadas de 1840 y 1850, coronados más tarde por *El Capital*. En la materia, v. especialmente *La Ideología Alemana* y el famoso Prefacio a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. También, anteriores a ellos, los artículos publicados en el periódico alemán *Vorwärts* y el opúsculo *La Cuestión Judía*. Una vieja (y probablemente agotada en las librerías) pero muy útil selección temáticamente ordenada de extractos de esos y otros trabajos suyos se puede consultar en Thomas B. Bottomore, *Karl Marx. Selected Writings in Sociology & Social Philosophy*.

6 En mis clases de epistemología he solido recordar a los alumnos las páginas con que Raymond Aron cierra el primer volumen y abre el segundo de su obra *Las Etapas del Pensamiento Sociológico*. Cuenta allí cómo en un tiempo más o menos el mismo y mirando a la misma Europa en esa época de inmensas transformaciones, Comte lo codificó todo en términos de "Sociedad industrial", Tocqueville de "Sociedad democrática", Marx de "Sociedad capitalista". Mi pregunta a los estudiantes ha sido siempre "Si la realidad es una, ¿dos de los tres, Comte o Tocqueville o Marx, estaban por fuerza equivocados?" No es el lugar para extendernos al respecto, pero el punto es crucial. Remito, por tanto, al libro *La Razón Científica en Política y Sociología* y la compilación de artículos *Filosofía de la Ciencia Política y Social*, ambos de mi autoría. Véanse, en el último, especialmente "Ciencia y Paradigmas, Racionalidad e Irracionalidad", "Breve Refutación del Autoritarismo" y los dos artículos sobre Retórica (en los que propongo entender nuestro cuerpo de conocimientos como una *colección* de ellos, una colección racionalmente rigurosa y fina, pero no un *sistema* todo *more geometrico*). En los trabajos citados se hallará también una extensa bibliografía sobre el aspecto que está aquí entre manos.

7 En conexión con lo escrito acerca de que "fue verdad que la igualdad creció y que la desigualdad creció", véase la sección final de este capítulo.

Aparte de eso, es un lugar común indicar que Marx, sobre todo, erró en pronosticar el empobrecimiento sostenido de la clase obrera y la pauperización creciente de los sectores medios, en general desmentidos desde la última parte del siglo xix hasta el tiempo del "estado de bienestar", excepto las interrupciones de las dos guerras mundiales o ciertos efectos suyos y en particular de los años '30 entremedio. Sin embargo, no es sólo que en el último cuarto del siglo xx la tendencia ha regresado y engloba a las clases medias. Interesa también señalar, si de lo que hablamos es de la desigualdad, *que como tal*, "categorialmente", se mantuvo en muchos sentidos fija todo el tiempo, así como la estratificación social estuvo cual sucesivamente reasegurada por mecanismos a veces renovados y más sutiles. En todo caso, tanto como por comparación acertó en mayor medida Tocqueville que el genio alemán con sus pronósticos de la sociedad futura, la

arrasadora igualación que veía venir el genio francés ha dejado de cumplirse no menos de lo que ha acontecido. Y la sociedad de clases *á la* Marx goza hoy de la misma o mejor salud que hace cientocincuenta años. El tema continúa en el texto, más adelante.

8 No conozco sino escasísima bibliografía que fundamente la posibilidad, amén de la conveniencia, de “sumar” puntos de vista y desarrollos teóricos no sólo dispares sino aparentemente encontrados, cual es mi propia inclinación a partir de una base epistemológica que sin embargo no puedo desenvolver aquí (excluidos de dicha “suma”, ciertamente, los puntos de vista y desarrollos que son entre sí *estrictamente* incompatibles, incluso más allá de la “inconmensurabilidad” de la que habla Thomas S. Kuhn, *La Estructura de las Revoluciones Científicas*, y los que no vayan más allá de las “demostraciones”, por oposición a “explicaciones”, que decía Pierre Duhem, *La Teoría Física. Su Objeto y su Estructura*). Es esta una posición, de hecho, francamente minoritaria, aunque mi parecer es que la errada es la mayoritaria, que en verdad se practica y da por sobreentendida mucho más de lo que se la somete seriamente a análisis. De lo que conozco en afinidad con mi postura, están el concepto de *diremptions* de Georges Sorel, expuesto en sus *Reflexiones sobre la Violencia*, por el que enfrenta a quienes reclaman la articulación o coordinación de todos los sistemas y enunciados teóricos, y el libro de Arthur Stinchcombe, *Constructing Social Theories*, un sostenido y muy profesional texto académico. Se encontrará también algún comienzo de tratamiento de esta cuestión, desgraciadamente breve, en mis artículos “Ciencia y paradigmas, racionalidad e irracionalidad” y “Breve refutación del autoritarismo”, recopilados en *Filosofía de la Ciencia Política y Social*. Insisto por lo demás en que, aparte de todo esto, sostengo la idea de que el acervo total del conocimiento político se entenderá siempre más adecuadamente como una *colección* de ellos que como un “sistema” todo *more geometrico* (remito a los otros artículos de ese mismo volumen).

9 Coincidiendo, por lo demás, con la precedente tendencia de la ciencia política norteamericana, tan influyente y siempre apuntada al *Government* y las instituciones (y, desde la segunda posguerra, además a los *comportamientos* humanos: la llamada *Behavioral Revolution*). En años más recientes ha tomado la posta allí, con gran ímpetu, el llamado “neoinstitucionalismo”, con enfoques de raíz economista (la *Rational choice theory*, y variantes de ella). *Cfr.* al respecto una obra que a pesar de sus años no ha perdido actualidad: Brian Barry, *Los Sociólogos, los Economistas y la Democracia*.

10 Las referencias a la *moral* marxista que acaba de contener el texto (los valores de igualdad, etc., en Marx) no agotan todo lo que puede y debe decirse al respecto. También hay en Marx (y en sus seguidores, no infrecuentemente) alguna moral muy “elástica”, hasta siniestra. Conste, no más. Sólo por vía de ejemplo, *cfr.* el polémico artículo de T.M.Simpson, *Cuando Marx se identifica con la Historia*. O bien, respecto de su máximo heredero político, el voluminoso e informado *Lenin*, de H. Carrère d'Encausse, y, más en general, relativamente al siglo xx, la obra no menos extensa de F.Furet, *El Pasado de una Ilusión*.

11 Aunque la historia puede remontarse más allá (pienso en Harrington, en Pufendorf) el mayor precursor del enfoque fue, por supuesto, Montesquieu, con su teoría de las formas de gobierno, según la cual existe una afinidad poco menos que necesaria y codeterminación entre todos los factores que hacen a un tipo de sociedad. Por otra parte, probablemente ha sido Louis Althusser (aun forzando, quizás, la hermenéutica de escritos que la afiliación ideológicopolítica volvió “textos sagrados”) quien mejor *pasó en limpio* las tesis fundamentales de Marx en la materia, por supuesto nunca llevadas a su término realmente final por éste (tampoco después de él, pese a tantos des-envolvimientos habidos) ni tal vez nunca “terminables”, siempre “en obras” por razón de su envergadura y una *inherente* ultracomplejidad que encima se cruza con la historia en perpetuo y diverso movimiento. El texto principal de Althusser es *La Revolución Teórica de Marx (Pour Marx)*, especialmente el ensayo “Contradicción y Sobredeterminación”. Que tampoco *concluye* la teoría, ni remotamente, o sus alcances explicativos y grados de suficiencia o insuficiencia, aunque despeja las malezas en el ínterin más sentidamente molestas del campo, bien que agregándole otras sucesivas. Por lo demás, se verá luego cómo contribuyó (había ya contribuido) Gramsci a los desenvolvimientos de la misma teoría, especialmente la teoría *política* del marxismo.

12 Existe al respecto una buena cantidad de estudios críticos serios de autores marxistas y no marxistas (v. por ejemplo la compilación de John E. Roemer, *El Marxismo: una Perspectiva Analítica*, Jon Elster, *Una Introducción a Karl Marx*, Anthony Giddens, los tres volúmenes de *A Contemporary Critique of Historical Materialism*). También, ensayos revisionistas ponderados de otros autores que miran con simpatía la teoría marxiana (p.ej., Ludolfo Paramio, *Tras el Diluvio. La Izquierda ante el Fin de Siglo*, o Atilio Borón, *Estado, Capitalismo y Democracia en América Latina*, cap. ix).

13 Cito de memoria la feliz frase que Abraham Maslow estampa en alguna página de su libro *The Psychology of Science*. No tengo a mano la obra para la referencia exacta.

14 Los tratamientos más aceptados del tema son los de Norberto Bobbio en *El Futuro de la Democracia* y de Robert A. Dahl, más taxativo, en *La Democracia y sus Críticos*. Pueden consultarse asimismo Giovanni Sartori, *Teoría de la Democracia* y *¿Qué es la Democracia?*, y David Held, *Modelos de Democracia*. El núcleo de las características está encadenado lógicamente: elección popular de las autoridades públicas, (en) elecciones libres y “limpias”, (sobre la base de un) derecho universal de voto, (entre) candidatos o partidos en competencia conforme a reglas parejas, (a partir de) libertades y derechos generales de información, opinión, prensa y asociación. Nota: agregamos “prensa” al lado de “opinión” porque nos parece que no indican lo mismo. Si no es este el lugar para extenderse al respecto, de todos modos la nota vale.

15 En la perspectiva más bien político-constitucionalista y jurídica, el estado es una unidad de territorio y población políticamente independiente o autónoma respecto de otras y en tal sentido *soberana*; dentro de ella, suele hacerse notar, lengua, historia, creencias y costumbres, con más leyes, gobierno e instituciones, son largamente generales a aquellos territorio y población. La perspectiva político-sociológica, en cambio, desde *Los Seis Libros de la República* de Bodin en adelante ha subrayado el término *soberanía* en relación con el orden interno de un país, es decir, con la dominación política *sobre la propia población*, una soberanía “hacia dentro”, no ya “hacia afuera” de la unidad (Para la comprensión más cabal de este segundo concepto de estado es importante cruzar a Bodin con la titilante pero indispensable luz que arroja *La Política* de Aristóteles y, luego, sumarles Marx y Weber. En cuanto a esto y todo el acápite, remito a un trabajo mío de hace unos diez años, *Para una Teoría de la Democracia Posible*, vol.II, *La democracia y lo democrático*, capítulo 1. Aquí tomo o resumo partes de él -y he aprovechado para refinarlas). Para una reciente y breve pero aguda relación histórica y conceptual del estado desde la modernidad que -aunque más estrecha- es por la base afín a la nuestra, v. Jürgen Habermas, *La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política*, pp. 83 a 87.

16 Aunque creo que es obvio, señalo que hago aquí uso de los conceptos de legitimidad y de autoridad de Max Weber, *Economía y Sociedad*.

17 Pretendo que esta definición de estado (aproximativa e incurablemente imprecisa, como todas las que se han intentado y pueden intentarse) absorbe las tradiciones postbodiniana en general y marxista y weberiana en particular, así como incluye lo que destacó Nicos Poulantzas, respecto de que no debe considerarse al estado tanto o sólo como una institución, digamos, de visibilidad neta, o como algo que “puede agarrarse”, a la manera de un instrumento, sino además (y para él sobre todo) como una relación social o, mejor, una condensación activa del entretejido de relaciones en una sociedad (Cfr. su *Clases Sociales y Poder Político en el Estado Capitalista*). Por lo demás, no es éste el lugar para exponer la buena compatibilidad de la definición con los desarrollos analítico-expositivos de Tocqueville en *La Democracia en América*, muy elocuentes con respecto a la correspondencia o afinidad muy estrecha existente entre todas las esferas de desenvolvimiento de una comunidad y sus costumbres, leyes, instituciones, gobierno. Al respecto, v. James T. Schleifer, *Cómo Nació ‘La Democracia en América’...*, *op.cit.*, *passim*. Hay que dejar aparte, eso sí, el hecho de que -según creo- no se encuentran en dicha obra conceptos definidos de estado, legitimidad y otros, ni una primacía relativa de lo económico en el ordenamiento general de las cosas (que tampoco está en Weber).

18 Ver nota 15 y, nuevamente, el capítulo 1 del volumen II de mi *Para una Teoría...*, allí mencionado. Dicho sea de paso, la fórmula tanto como “la segunda” lectura de ella me parecen perfectamente compatibles con la visión de Marx, y de Weber, y de Tocqueville (aun si no

igualmente “presentes” en los textos de los tres). En todo caso, es compatible con todo lo que podemos “remontar” desde ellos y gracias a ellos y otros.

19 Se trata, respectivamente, de los artículos 1, 33, 22, 36, 47 y 76 de la Constitución argentina.

20 Por ejemplo, leyes en materia electoral, de partidos políticos, etcétera.

21 Va aquí implícito lo que asentamos más arriba en la cuarta cuestión ordenada: que, de acuerdo con la medida (de cada cual) y el balance (de conjunto) en que existen las condiciones de correspondencia, la democracia se configurará en distintas maneras (tipos) y grados concretos.

22 O en la perspectiva de C.B.Macpherson, *La Democracia Liberal y su Época*, cuyo *pastiche* en pág. 15 ya critiqué puntualmente en mi *Para una Teoría...*, vol.II, *op.cit.*, p.41. Respecto del concepto en Tocqueville (y todas sus dudas al respecto; hemos mencionado ya que no se encuentra en él un concepto definido), v. James T. Schleifer, *op.cit.*, cap. xix.